

Expediente n.º: 1816/2024.

Informe Técnico.

Tipo de Contrato: Suministro.

Procedimiento de Contratación Abierto Sujeto a Regulación Armonizada.

Tramitación: Ordinaria.

**INFORME TÉCNICO: VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VARIOS MATERIALES PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CON MEDIOS PROPIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

### **1. - ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, presenta como actuación necesaria, el desarrollar y poder prestar los servicios públicos, como cumplir con los fines de interés general que le son propios, por lo que ejecuta, con carácter ordinario, obras de reparaciones y mantenimiento preventivo de sus distintos inmuebles e instalaciones ubicados en el término municipal de Gáldar.

Ello se realiza a través de medios propios, pero requiriendo de la colaboración de empresas especializadas para el suministro de material empleado en dichas actuaciones. Por tanto, es objeto el establecimiento de los requisitos y condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro consistente en la adquisición de los diferentes materiales tipo de diversa índole para las obras de construcción y los servicios de reparación y mantenimiento de las infraestructuras municipales del Ayuntamiento de Gáldar.

Conforme a lo anteriormente expuesto y para poder realizar los trabajos que de ordinario surgen en el mantenimiento de parques, edificios municipales, colegios, instalaciones deportivas, instalaciones provisionales, viales y acerados, ejecuciones subsidiarias, etc., con medios propios del ayuntamiento, se hace necesaria la elaboración de una lista de materiales y establecer, tanto un proveedor con capacidad de proporcionar de forma eficiente un servicio rápido y de calidad, como una tarifa de los suministros junto con un compromiso de disponibilidad y de entrega con un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del Ayuntamiento de Gáldar.

**SEGUNDO:** En el procedimiento de licitación fueron aceptadas por la Mesa de Contratación, reunida al efecto el día 19 de Marzo de 2024, las siguientes ofertas:

**2022 FERRETERÍA GIL 2, S.L.U.**

NIF: B72928781

Fecha de presentación: 15 de marzo de 2024 a las 14:36:06

**ANIDIA S.A.**

NIF: B35055169

Fecha de presentación: 15 de marzo de 2024 a las 14:49:06



**FERRETERÍA LAS HUERTAS, S.L.**

NIF: B35977461

Fecha de presentación: 12 de marzo de 2024 a las 14:12:57

**GONZALO DIAZ E HIJOS, S.L.**

NIF: B35888924

Fecha de presentación: 12 de marzo de 2024 a las 15:32:23

**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GIL CHINEA, S.L.**

NIF: B35325653

Fecha de presentación: 07 de marzo de 2024 a las 12:56:04

**PINTURAS NESMI, S.L.**

NIF: B76351444

Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 18:24:59

**REFORMAS GIL 2, S.L.**

NIF: B76236355

Fecha de presentación: 15 de marzo de 2024 a las 15:02:24

La Mesa de Contratación acuerda, tras la calificación de la documentación administrativa, admitir a la licitación a los siguientes licitadores:

- NIF: B72928781 **2022 FERRETERÍA GIL 2, S.L.U.**
- NIF: B35055169 **ANIDIA S.A.**
- NIF: B35977461 **FERRETERÍA LAS HUERTAS, S.L.**
- NIF: B35888924 **GONZALO DIAZ E HIJOS, S.L.**
- NIF: B35325653 **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GIL CHINEA, S.L.**
- NIF: B76351444 **PINTURAS NESMI, S.L.**
- NIF: B76236355 **REFORMAS GIL 2, S.L.**

**TERCERO:** La **Mesa de Contratación** acuerda, reunida al efecto el día 26 de marzo de 2024, procede a la apertura del archivo electrónico B, que contiene las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, con el título "Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática".





**LOTE 1: MATERIAL DE FERRETERIA GENERAL**

LICITADOR	a) Criterios económico. Precio	b) Mejora
2022 FERRETERÍA GIL2, SLU	88.500,00 euros y 6,195,00 correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	La distancia de nuestras instalaciones por carretera desde el punto de venta del licitador participante hasta las Casas Consistoriales sitas. En la Plaza de Santiago nº1 de Gáldar es inferior a 5km
ANIDIA, S.A.	78.504,67 euros y 5.495,33 euros correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	Nuestro almacén se encuentra a una distancia de 3,7 km por carretera
FERRETERÍA LAS HUERTAS, S.L.	112.149,53 euros y 7.850,47 euros correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	2,3 KM
GONZALO DÍAZ E HIJOS, S.L.	NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (91962'61€) y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (6437.38€) correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	el punto de venta de la empresa a la que represento con respecto a la Plaza de Santiago, 1 (Gáldar) es inferior a 5 kilómetros de distancia.
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GIL CHINEA, S.L	76.261,68 euros y 5.338,32 correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	Declaro que las instalaciones donde se va a realizar el suministro de los materiales se encuentran a una distancia inferior a 5 Km de las Casas
		Consistoriales sitas. en la Plaza de Santiago número 1 de Gáldar.
PINTURAS NESMI SL	NO CONURRE	
REFORMA GIL 2, S.L.	86.990,00 euros y 6.089,30 correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	La distancia de nuestras instalaciones por carretera desde el punto de venta del licitador participante hasta las Casas Consistoriales sitas. En la Plaza de Santiago nº1 de Gáldar es inferior a 5km



**LOTE 2: MATERIAL DE PINTURA Y COMPLEMENTOS**

LICITADOR	a) Criterios económico. Precio	b) Mejora
2022 FERRETERÍA GIL2, SLU	36.395,00 euros y 2.547,65 correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	La distancia de nuestras instalaciones por carretera desde el punto de venta del licitador participante hasta las Casas Consistoriales sitas. En la Plaza de Santiago nº1 de Gáldar es inferior a 5km
ANIDIA, S.A.	32.710,30 euros y 2.289,72 euros correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	Nuestro almacén se encuentra a una distancia de 3,7 km por carretera
FERRETERÍA LAS HUERTAS, S.L.	46.728,97 euros y 3.271,03 euros correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	2,3 KM
GONZALO DÍAZ E HIJOS, S.L.	TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (39252.33€) y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (2747.66€) correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	el punto de venta de la empresa a la que represento con respecto a la Plaza de Santiago, 1 (Gáldar) es inferior a 5 kilómetros de distancia.
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GIL CHINEA, S.L	31.775,70 euros y 2.224,30 correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	Declaro que las instalaciones donde se va a realizar el suministro de los materiales se encuentran a una distancia inferior a 5 Km de las Casas Consistoriales sitas. en la Plaza de Santiago número 1 de Gáldar.
PINTURAS NESMI SL	3.965,53 euros y 138,62 euros correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	Que cumple con el criterio de mejora recogida en la cláusula undécima en cuanto a la distancia por carretera entre el lugar en que se ubique el punto de venta y las casas Consistoriales de Gáldar sitas. en la Plaza de Santiago nº 1, distancia inferior a 5 km. Que la distancia entre el local comercial en C/ Cabo Valentin, 3 en Barrial- Gáldar y Plaza de Santiago, 1 es de 2,9 km.
REFORMA GIL 2, S.L.	35.950,00 euros y 2.516,50 correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	La distancia de nuestras instalaciones por carretera desde el punto de venta del licitador participante hasta las Casas Consistoriales sitas. En la Plaza de Santiago nº1 de Gáldar es inferior a 5km



**LOTE 3: MATERIAL DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIÓN**

LICITADOR	a) Criterios económico. Precio	b) Mejora
2022 FERRETERÍA GIL2, SLU	29.850,00 euros y 2.089,50 correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	La distancia de nuestras instalaciones por carretera desde el punto de venta del licitador participante hasta las Casas Consistoriales sitas. En la Plaza de Santiago nº1 de Gáldar es inferior a 5km
ANIDIA, S.A.	29.906,54 euros y 897,20 euros correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	Nuestro almacén se encuentra a una distancia de 3,7 km por carretera
FERRETERÍA LAS HUERTAS, S.L.	37.383,18 euros y 2.616,82 euros correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	2,3 KM
GONZALO DÍAZ E HIJOS, S.L.	TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (34766,36€) euros y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (2433,65€) correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	el punto de venta de la empresa a la que represento con respecto a la Plaza de Santiago, 1 (Gáldar) es inferior a 5 kilómetros de distancia.
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GIL CHINEA, S.L	25.420,56 euros y 1.779,44 correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	Declaro que las instalaciones donde se va a realizar el suministro de los materiales se encuentran a una distancia inferior a 5 Km de las Casas Consistoriales sitas. en la Plaza de Santiago número 1 de Gáldar.
PINTURAS NESMI SL	NO CONURRE	
REFORMA GIL 2, S.L.	29.700,00 euros y 2.079,00 correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.	La distancia de nuestras instalaciones por carretera desde el punto de venta del licitador participante hasta las Casas Consistoriales sitas. En la Plaza de Santiago nº1 de Gáldar es inferior a 5km

A continuación la Mesa de Contratación acuerda remitir las proposiciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTA:** Tras el examen detallado de las ofertas presentadas por los licitadores expuestos con anterioridad; cabe poner en conocimiento de la Mesa de Contratación, con carácter previo a la realización de la valoración técnica de las propuestas presentadas, los siguientes hechos y/o circunstancias en las que incurrir las mismas.

**LOTE Nº1.**

- La oferta presentada por la empresa **ANIDIA S.A.**, con **NIF: B35055169**, en las que se establece una baja del 30,00% y por lo tanto se determina **“oferta anormalmente baja”**.

- La oferta presentada por la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GIL CHINEA, S.L.**, con **NIF: B35325653**, en las que se establece una baja del 32,00% y por lo tanto se determina **“oferta anormalmente baja”**.



**LOTE Nº2.**

- La oferta presentada por la empresa **PINTURAS NESMI, S.L.**, con **NIF: B76351444** en las que se establece una baja del 91,51% y por lo tanto se determina “**oferta anormalmente baja**”.

**LOTE Nº3.**

- La oferta presentada por la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GIL CHINEA, S.L.**, con **NIF: B35325653** en las que se establece una baja del 32,00% y por lo tanto se determina “**oferta anormalmente baja**”.

Dado lo establecido que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto en la cláusula decimotercera, se establece ofertas anormalmente bajas, cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tal y como se establece de conformidad con la cláusula decimotercera 13º del P.C.A.P., se considerará que una oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad y, por tanto, será considerada desproporcionada, cuando su importe sea inferior a 10 unidades porcentuales en relación con la media aritmética de las ofertas económicas presentadas.

En base a lo expuesto anteriormente, se propone a la Mesa de Contratación lo siguiente:

**QUINTO:** Que se proceda a requerir a las empresas licitadoras;

**LOTE Nº1**

- **ANIDIA S.A.**, con **NIF: B35055169**.

- **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GIL CHINEA, S.L.**, con **NIF: B35325653**.

**LOTE Nº2**

- **PINTURAS NESMI, S.L.**, con **NIF: B76351444**.

**LOTE Nº3**

- **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GIL CHINEA, S.L.**, con **NIF: B35325653**.

De conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que se justifique la viabilidad de su oferta, al estar incurso en situación de anormalidad de conformidad con la cláusula 13º del P.C.A.P.



Para ello, el citado licitador deberá justificar que su oferta es viable desde el punto de vista económico, debiendo aportar o acreditar los precios o facturas suficientes de que el resultante de la aplicación del descuento ofertados sobre los precios unitarios establecidos en el P.C.A.P y P.C.T.P, no implica unos precios neto inferior al coste de compra de los citados productos.

Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen.

**EL TÉCNICO MUNICIPAL**

